



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NUMERO 631-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **Esperanza Giraldo López**, Jefa II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, en nota de fecha 30 de septiembre ampliada por nota de fecha 22 de octubre del año en curso, solicita autorización para gozar su período vacacional correspondiente al año de labores 2018-2019, a partir del 9 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder el período vacacional correspondiente al año de labores 2018-2019, a la Licenciada **Esperanza Giraldo López**, Jefa II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, para que lo disfrute a partir del 9 de diciembre de 2019;

ARTÍCULO 2º: Designar a la Licenciada **Andrea Susana Morales Lemus**, Jefa II del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, para que atienda el Despacho del Departamento de Promoción Cívica mientras la titular goza de su período vacacional;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente




Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Mario Ismael Aguillar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elsa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

